

CAPITULO IV

BASES DE LAS RECOMENDACIONES

- 4.1. Funciones y actividades.
- 4.2. Los elementos que deben ser previstos.
- 4.3. Carácter exhaustivo del programa.
- 4.4. Alcance de las recomendaciones.
- 4.5. Los factores determinantes del medio y sus efectos.

4.51. Factores iniciales.

- 4.511. Factores naturales.
- 4.512. Los factores biológicos en particular.
- 4.513. Factores socio-históricos.

4.52. Factores debidos a la intervención humana.

- 4.521. Edificaciones.
- 4.522. Espacios.

4.53. Factores inherentes a los objetivos propuestos.

- 4.531. Carácter funcional del entorno inmediato.
- 4.532. Características o propiedades que se buscan.
- 4.533. Efectos pretendidos.

4.6. Criterios.

Antes de formular recomendaciones concretas nos ha parecido indicado exponer, una vez más, algunas consideraciones básicas.

4.1. Funciones y actividades.

Es relativamente sencillo, en lo que se refiere al entorno inmediato (o dominio de próxima vecindad), establecer una lista de las funciones y actividades que allí se ejercen, o han de ser posibles, dentro del más amplio sentido de la palabra.

Como ya hemos tenido ocasión de comprobar, (ver 1.22/3.32) será preciso que este entorno inmediato ofrezca oportunidades para:

1. Las actividades que ya no pueden ejercerse exclusivamente dentro de la vivienda.
2. El suministro y las atenciones.
3. Ciertas ocupaciones de tipo profesional realizadas v.gr. por trabajadores independientes o profesiones del terciario.
4. Otras ocupaciones y actividades, por ejemplo los hobbies y los estudios.
5. El juego y el esparcimiento.
6. Los contactos interpersonales.
7. Las comunicaciones y sus actividades derivadas tales como: los trayectos hasta el lugar de trabajo, escuela o centro comercial, el paseo... etc.

Además de ello, el dominio de próxima vecindad habrá de contener ciertas cosas que, sin hallarse directamente destinados a desempeñar funciones determinadas, pudieran espontáneamente adquirir cierta importancia para los habitantes.

4.2. Elementos que deben ser previstos.

Nuestra postura resultará tanto más delicada cuanto mayor precisión se nos exija, es decir, cuando aspiraremos a formular recomendaciones para aplicarlas de una manera concreta sobre los elementos y las partes constitutivas del entorno inmediato. Las preguntas que surgen a este respecto quedarían formuladas de la siguiente manera:

¿Dónde debemos situar los trasteros o lugares de almacenamiento cuando estos se hallen fuera de la vivienda?

¿Qué dimensiones precisan?

¿Dónde emplazar los talleres de aficionado y otros centros de esparcimiento?

¿Es deseable que existan kioscos o distribuidores automáticos? ¿Hará falta contar con camiones-tienda?

¿Debemos disponer zonas verdes, jardines, balcones o terrazas en las viviendas?

¿Será conveniente prever en los planos la existencia de talleres artesanales? ¿Oficinas profesionales? ¿Talleres de artistas?

¿Habrá de existir lugares de encuentro para los jóvenes, los adultos y los ancianos?

¿Será conveniente prever fuera del edificio también espacios para los animales domésticos?

Aunque todavía sea factible una enumeración y clasificación de funciones y actividades, tal como la anteriormente expuesta —por más que el establecimiento no quede siempre precisado— ello resulta imposible en lo concerniente a los elementos indispensables para el ejercicio de tales actividades.



TODOS LOS ELEMENTOS POSEEN EMPLAZAMIENTOS CARACTERISTICOS Y PROPIOS, MOTIVO POR EL CUAL QUEDAN UNIDOS A CIERTOS DOMINIOS.

Será preciso distinguir entre los elementos dentro del dominio inmediato, del dominio de próxima vecindad y del dominio amplio.

En la función **circulación**, por ejemplo, podríamos establecer los elementos siguientes como propios de los anteriores dominios.

1. En el dominio inmediato.

Entradas, garaje infantil, local para guardar objetos de mano, escaleras, ascensores, rellanos.

2. En el dominio de próxima vecindad.

Circulaciones peatonales, pistas de bicicletas, aparcamientos de bicicletas... etc. aparcamientos de automóviles, lugares para su lavado y reparación, paradas de taxis, pasos especiales de acceso para los camiones de mudanza o suministro, los servicios de limpieza, los

coches de bomberos y vehículos de los servicios de conservación.

3. En el dominio amplio (barrio).

Vías para los automóviles particulares, paradas de autobuses, estacionamiento de taxis, estaciones de servicio y garajes.

Con el fin de llegar a determinar los elementos será preciso tener en cuenta a los usuarios o grupos de usuarios y al mismo tiempo, saber si el elemento en cuestión se halla exclusivamente destinado a estos usuarios o lo está también a otros simultáneamente.

Así por ejemplo, los elementos de circulación deben estar detalladamente previstos, no solo para las necesidades de los adultos sino, también para las de los niños, los ancianos y los minusválidos. ¿Resultan atractivos los caminos que debe tomar el niño para dirigirse a la escuela? ¿Hay a lo largo de las vías, lugares de reposo para los ancianos? ¿Existen los accesos y las rampas que convienen a los minusválidos?

4.3. Carácter exhaustivo del programa.

Como norma general entre las personas que se ocupan del entorno, se dá cierta tendencia al perfeccionismo: pretenden incluir en su programa, de una forma u otra, absolutamente todos los puntos que han llegado a su conocimiento.

En la práctica, siempre puede comprobarse que semejante perfección no es de éste mundo. Así resulta, a fin de cuentas, que hay de todo un poco y de nada bastante. Con harta frecuencia a la hora de la realidad, nos resignamos dejando a un lado elementos importantes, y con preferencia aquellos cuya eliminación ofrece los menores riesgos resistencia, o nos permiten las mayores economías.

TAL MANERA DE PROCEDER, POR SU PROPIO CARÁCTER ARBITRARIO, ARRUINA EL CONCEPTO UNITARIO GENERAL DEL ENTORNO Y PROVOCA EL DESEQUILIBRIO.

Una elevada calidad del entorno jamás queda garantizada por el mero hecho de que existan todos los elementos constitutivos.

Otra actitud equivocada será no tomar en cuenta factores ya existentes en el interior del entorno, y descuidarlos en vez de aprovecharlos.

NO EXISTE LA RECETA UNIVERSAL PARA CONSEGUIR UN ENTORNO DE CALIDAD.

Un entorno de calidad responde a las necesidades de sus ocupantes sin renunciar a sus propias características y los elementos constitutivos dependen, simultáneamente, de las características y de su aptitud para hacerlos destacar.

CONVIENE CONTEMPLAR LA ORDENACION OPTIMA DEL ENTORNO INMEDIATO DENTRO DEL MARCO REAL DE LAS CONDICIONES EXISTENTES QUE LE CARACTERICEN.

4.4. Alcance de las recomendaciones

La dificultad mayor se debe a que, consideradas todas las variaciones posibles, las recomendaciones han de poseer cierto carácter generalizador que les permita su aplicación en cualquier país e, incluso, fuera del mismo, siempre que se trate de zonas con nivel semejante de desarrollo. El problema a resolver está en saber:

—Como se toman en consideración las circunstancias locales.

—Como no se impide el que surjan características típicas y, por consiguiente, las variaciones del medio.

—Como se conservan las libertades suficientes a la imaginación e iniciativa individuales de los habitantes.

LO QUE NECESITAMOS ES UN SISTEMA DINAMICO DE RECOMENDACIONES

En el entorno existen factores que ejercen influencias determinantes sobre el medio (ver punto 4.5.)

Debemos en cada caso establecer, mediante los oportunos análisis del entorno, los factores determinantes de las características del medio.

Los problemas anteriormente mencionados sólo pueden resolverse si los elementos existentes en el entorno inmediato quedan subordinados a los factores determinantes del medio y si los criterios de valoración se establecen en orden a estos últimos.

Nuestras recomendaciones deberán, por un lado, enumerar los elementos indispensables y, por otro, definir los criterios de aplicación a los citados elementos.

Nuestras recomendaciones quedarán formuladas en relación con:

- La forma de los elementos.
- El volumen de los elementos.
- El número de los elementos.
- Las características o propiedades de los elementos.
- La frecuencia de utilización de los elementos.

NUESTRAS RECOMENDACIONES RESULTAN VALIDAS DENTRO DE UN CUADRO DE CRITERIOS, DADO O SUPUESTO.

Las recomendaciones mínimas no sólo deben formularse en evitación de errores, sino que, también, han de tener como objetivo el fijar los límites inferiores bajo los cuales estos elementos son incapaces de funcionar, o funcionarían de forma diferente a la prevista o deseada.

Esta misma regla es de aplicación para las recomendaciones máximas. Por ejemplo:

Si el número previsto de columpios queda limitado a uno sólo, tal reducción suprime, al mismo tiempo, toda posibilidad de organizar concursos.

Cuando un centro de esparcimiento, al desarrollarse, supera ciertos límites pasando a servir un área de habitación más extensa, quedan profundamente afectadas las relaciones personales de los habitantes con éste centro, así como su participación y voluntad de compromiso, cuidado y atención.

El centro de esparcimiento, en tales casos, adquiere carácter de establecimiento oficial obligando a que las propias autoridades se ocupen de su instalación y gestión. Se acaba por cobrar la entrada y las visitas están en relación con la calidad del espectáculo o la falta de otros locales apropiados.

4.5. Los factores determinantes del medio y sus efectos.

Todos los factores citados a continuación poseen una considerable influencia sobre el medio que conviene ordenar.

4.51. Factores previos.

4.511. Factores naturales:

El clima: Temperatura, precipitaciones, humedad, soleamiento, viento, ruidos, olores.

El suelo: Estructura geológica, estructura hidrométrica, situación topográfica.

4.512. Factores biológicos en especial:

Animales.

Plantas.

Seres humanos: Conducta, tradición, estructura demográfica.

4.513. Factores socio-históricos... etc.

Propiedad del suelo, valores económicos, valores culturales e históricos, facultad de adaptación.

Podemos, además, comprobar la influencia de los

4.52. Factores debidos a la intervención del hombre:

Los factores siguientes están, por lo general, regulados por las leyes que condicionan la edificación, los reglamentos de los auxilios económicos y las ordenanzas de seguridad. Todos ellos, con frecuencia, pecan de anacrónicos.

4.521. Edificios.

Las viviendas, su forma, dimensiones y colorido; su agrupación y escalonamiento; diferentes sistemas de ordenación.



4.522. Espacios

Organización y equipamiento, dimensiones y escala humana.

Composición espacial (ordenación disperso o en islotes cerrados) su cesión y orientación.

Corrientemente ambos grupos de factores existen previamente a la pretensión o corrección del entorno. En tales casos bastará con corregirlos parcialmente.

Además, puede ocurrir que los mismos factores en situaciones diversas posean naturaleza distinta. Como consecuencia, la influencia ejercida sobre el medio a ordenar variará constantemente según los casos.

—Los matrimonios con hijos ejercen sobre el entorno una influencia totalmente diferente a la de los matrimonios sin hijos donde ambos esposos trabajen.

—Por lo mismo, los edificios de altura poseen incidencias distintas a las de las viviendas unifamiliares.

—Una región de lagos no requiere iguales medidas de planificación que una región de bosques o arenales.

RESULTA TAN IMPOSIBLE HABLAR DE UN ENTORNO MEDIO COMO DE UNA POBLACION MEDIA, POR CONSIGUIENTE, NO EXISTE, EN PRINCIPIO, NINGUNA SOLUCION MEDIA.

Finalmente, otro grupo importante de factores se deriva de los.

4.53. Factores inherentes a los objetivos establecidos.

4.531. El carácter funcional del entorno inmediato a su racionalidad y su fantasía.

4.532. Características o propiedades que se buscan.

Sinceridad, ausencia de miedos, protección, tranquilidad, eliminación del ruido, aire puro, protección

contra los vientos, soleamiento, salubridad, higiene, confort, adaptabilidad, variabilidad, flexibilidad, posibilidad de identificación, imaginación...

4.533. Efectos pretendidos

Sentido de independencia, carácter estimulante, fomento de los contactos interpersonales, participación, multiplicidad, diversidad, combinación de población, integración, carácter de vivencia...

4.6. Los criterios.

Es preciso establecer criterios que regulen todos los factores relativos a funciones concretas, o grupos de funciones, tanto respecto al usuario como al dominio considerado.

Será preciso tomar una decisión sobre:

—Los factores que deseamos y debemos tomar en consideración (factores determinantes).

—Nuestra actitud relativa a estos factores.

—En qué medida deseamos, o debemos, tomarlos en consideración, conservarlos, desarrollarlos, corregirlos o modificarlos.

Tales criterios deberán determinarse separadamente para cada una de las funciones, actividades, dominios y grupos de usuarios.

LA DECISION DEBERA SER TOMADA POR LAS DISCIPLINAS DE LA EDIFICACION EN COLABORACION CON LAS DEMAS DISCIPLINAS INTERESADAS, LA SOCIEDAD Y LOS HABITANTES.

A este respecto, convendría meditar profundamente, desde el principio, sobre las consecuencias económicas, técnicas y sociales que acarrearán tales decisiones.

